

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio.
Página 1 de 5.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.**

PRESENTE.

La que suscribe, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, en uso de la facultad de que me confiere el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como por los numerales 82 fracción II y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto **aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Municipio de Tonalá, Jalisco es una entidad pública que se encuentra investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos en que lo instituye el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual está integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Jalisco, para tal efecto cuenta con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio.
Página 2 de 5.

Ahora bien, es de conocimiento público que nuestro Municipio goza de un reconocimiento, nacional e internacional, en materia artesanal, el esfuerzo de nuestros artesanos al elaborar un universo de piezas emblemáticas ha propiciado un prestigio regional sólido. Derivado de lo anterior, es fundamental que nuestros artesanos continúen sintiéndose respaldados por la presente administración, debemos seguir fomentando el desarrollo de este sector noble. En ese contexto, es propicio afirmar que, más allá de la visión mercantilista, debemos pugnar por una visión idealista donde los elementos de autoctonía generan las condiciones adecuadas para sentirnos plenamente identificados. Nuestros artesanos son artistas en toda la extensión de la palabra, su dedicación y creatividad son algunas de las virtudes que los caracterizan.

El artículo 10 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco instituye que *“La planeación del fomento y desarrollo artesanal del Estado de Jalisco estará orientada al mejoramiento económico y social de los artesanos y sus familias y a la preservación de las técnicas artesanales tradicionales”*, en esa lógica es pertinente, como se hace año con año en el marco del “Día del Artesano” entregar un estímulo a artesanos que se propone sean propuestos por el Director de la Casa de Artesanos, para tal efecto se considera lo siguiente:

1. Un estímulo económico a 50 artesanos de nuestro Municipio equivalente a la cantidad de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos, beneficiarios que deberá proponer el titular de la Casa de Artesanos;
2. Convivio-comida con artesanos Tonaltecas, para lo cual se propone erogar los recursos necesarios de conformidad a la capacidad presupuestaria con que se cuente;

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio.
Página 3 de 5.

3. Organización del “Concurso de Desfile Artesanal de Tonalá 2020”, en términos de la convocatoria que se emita; para tal efecto se erogaría la cantidad de hasta \$80,500.00 (ochenta mil quinientos pesos M.N.) que serán destinados al esquema de premiación; y

4. Celebración de la correspondiente Sesión Solemne de este Ayuntamiento tentativamente el día jueves 19 del mes de marzo del presente año para conmemorar el “Día del Artesano”.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como por los numerales 82 fracción II y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO MUNICIPAL.

PRIMERO. Se aprueba celebrar Sesión Solemne de este Ayuntamiento tentativamente el día jueves 19 del mes de marzo del presente año a fin de conmemorar el “Día del Artesano”, para tal efecto se declara como recinto oficial el domo de la unidad deportiva “Miguel Hidalgo” ubicado en la calle Hidalgo S/N, en Tonalá, Centro, lo anterior previa convocatoria que se hará llegar con la debida anticipación, donde se especificará la hora de la Sesión.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio.
Página 4 de 5.

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar un estímulo económico a 50 artesanos de nuestro Municipio por la cantidad de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos; los beneficiarios de este apoyo, serán seleccionados por el Titular de la Casa de Artesanos de acuerdo al padrón de ciudadanos, tomando en cuenta la división administrativa del Municipio la cual contempla 8 Centros de Población, considerando además que deben dedicarse a esta actividad y cumplir con uno o más de los siguientes requisitos:

1. Ser reconocido por la autoridad municipal y por la comunidad como artesano;
2. Que su actividad consista en cualquiera de las técnicas artesanales tradicionales en el Municipio;
3. Ser productor de artesanía, no intermediario ni comerciante; y/o
4. Ser artesano innovador de alguna técnica nueva o diseño artesanal de vanguardia.

TERCERO.- Se aprueba llevar a cabo una celebración para los artesanos, misma donde se reconocerá y festejará su actividad fundamental en la historia de Tonalá.

CUARTO.- Se instruye al titular de la Casa de Artesanos a fin de que lleve a cabo la emisión de la convocatoria correspondiente para la entrega de los premios que se entregarán a los artesanos en el marco de la conmemoración de el “Día del Artesano”, así como organice la ejecución del “Concurso de Desfile Artesanal de Tonalá 2020”.

QUINTO.- Se instruye al Tesorero de este Ayuntamiento para que erogue los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, en materia de logística, coadyuve en lo necesario a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que de difusión en medios electrónicos oficiales la convocatoria materia del presente decreto, así como de manera física en lugares públicos que consideren pertinentes.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio.
Página 5 de 5.

OCTAVO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

Tonalá, Jalisco, enero de 2020.

Regidora Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo.

Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto aprobar la conmemoración de “El Día del Artesano” en Sesión Solemne, así como otorgar un estímulo económico a artesanos de nuestro Municipio.